

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0659-2026

Arequipa, 15 de abril de 2026.

Vistos el Oficio Múltiple N° 03-2026-MPA-GSC-SGGA y N° 16-2026-MPA-GSC-SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural y de la protección de nuestro medio ambiente.

Que, nuestro Estatuto Universitario vigente, establece en su artículo 359° que: *“Responsabilidad Interna: (...) La Universidad plantea políticas, gestiona, asigna y evalúa la aplicabilidad del presupuesto de acuerdo a la Ley, y mediante fondos concursables; así mismo promueve actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente, con el propósito de ser una Universidad saludable”.*

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: *“(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades (...)”.*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 349-2005 se resolvió crear la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa, como instancia participativa multisectorial encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental de Arequipa, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y la sociedad civil. Asimismo, en el marco de la Política Ambiental y el Sistema Ambiental, se crearon Grupos Técnicos que son aprobados mediante Resolución de Alcaldía, para el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, proyectos, programas, acuerdos y acciones determinados por la Comisión Ambiental Municipal – CAM, así como plantear propuestas de solución a problemas ambientales y la búsqueda de mecanismos operativos que faciliten los instrumentos de gestión ambiental.

Que, en ese sentido, mediante Resolución Rectoral N° 0514-2025 del 11 de abril de 2025, se resolvió designar a los representantes titular y alterno de nuestra Universidad ante la referida Comisión Ambiental.

Que, en ese sentido, mediante los documentos del visto, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa, solicita que se acredite a un miembro titular y alterno que asuman la representación oficial de nuestra Universidad durante las sesiones programadas para el ejercicio 2026 de la Comisión Ambiental Municipal de Arequipa.

Que, en ese contexto, mediante Oficio N° 0183-2026-OURS-UNSA, la Unidad de Responsabilidad Social de la UNSA, indica que se ha visto por conveniente la designación ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM como nuestra representante titular a Lourdes Aurora Neira De Lazo y como miembro alterno a Luz Virginia Nery Castillo Acobo. Por otro lado, se ha visto por conveniente la designación como nuestro miembro titular en el Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire a Zacarías Madariaga Coaquira y como representante alterno a Elías David Esquicha Larico; en el Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes como miembro titular a Karina Lizette Moran Medina y como representante alterno a Víctor Ludgardo Álvarez Tohalino; en el Grupo Técnico de Cultura Ambiental y

Programa EDUCCA como miembro titular a Carlos César Trujillo Vera y como representante alterno a Romina Leslie Rondón Chambi; y, en el Grupo Técnico de Residuos Sólidos como miembro titular a Iris Elena Aliaga Villafuerte de Bohórquez y como representante alterno a Trinidad Betty Paredes de Gómez.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Rectorado,

SE RESUELVE:

- 1) **DESIGNAR a LOURDES AURORA NEIRA DE LAZO** como Representante Titular y a **LUZ VIRGINIA NERY CASTILLO ACOBO** como Representante Alterno de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ante la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa - CAM, consignando los siguientes datos:

a) MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Lourdes Aurora Neira De Lazo
CARGO	Docente
PROFESIÓN	Licenciada en Relaciones Industriales
NUMERO DE CELULAR	+51 969 713 671
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rektorado@unsa.edu.pe ineirad@unsa.edu.pe
NUMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

b) MIEMBRO ALTERNO:

NOMBRES	Luz Virginia Nery Castillo Acobo
CARGO	Docente
PROFESIÓN	Licenciada en Biología
NUMERO DE CELULAR	+51 959 019 969
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rektorado@unsa.edu.pe luzcastillo@unsa.edu.pe
NUMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

- 2) **DESIGNAR** a los representantes titulares y alternos para los **GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO** de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – CAM, conforme a la siguiente información:

a) Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire:

MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Zacarías Madariaga Coaquira
CARGO	Docente adscrito al Departamento Académico de Ing. Metalúrgica e Ing. Ambiental de la UNSA
PROFESIÓN	Licenciado en Química
NUMERO DE CELULAR	+51 959 827 692
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rektorado@unsa.edu.pe zmadariaga@unsa.edu.pe
NUMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911





R.R. N° 0659-2026

15/04/2026

REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Eliás David Esquicha Larico
CARGO	Docente adscrito Departamento Académico de Ing. Metalúrgica e Ing. Ambiental de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniero Metalúrgico
NUMERO DE CELULAR	+51 959 839 670
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe eesquicha@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

b) Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes:

MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Karina Lizette Moran Medina
CARGO	Docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniera Química
NUMERO DE CELULAR	+51 995 501 945
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe kmoran@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Víctor Ludgardo Álvarez Tohalino
CARGO	Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniero Químico
NUMERO DE CELULAR	+51 994 325 620
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe vtahalino@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

c) Grupo Técnico de Cultura Ambiental y Programa EDUCCA:

MIEMBRO TITULAR:

NOMBRES	Carlos César Trujillo Vera
CARGO	Docente adscrito al Departamento Académico de Historia de la UNSA
PROFESIÓN	Licenciado en Historia
NUMERO DE CELULAR	+51 958 841 503
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe ctrujillo@unsa.edu.pe
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911



REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Romina Leslie Rondón Chambi
CARGO	Docente nombrada en el curso de ecología y conservación ambiental
PROFESIÓN	Licenciada en Biología
NUMERO DE CELULAR	+51 956 200 746
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe rondonch@unsa.edu.pe
NUMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

d) Grupo Técnico de Residuos Sólidos:**MIEMBRO TITULAR:**

NOMBRES	Iris Elena Aliaga Villafuerte de Bohórquez
CARGO	Docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química de la UNSA
PROFESIÓN	Ingeniera Química
NUMERO DE CELULAR	+51 974 446 176
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe ialiaga@unsa.edu.pe
NUMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

REPRESENTANTE ALTERNO:

NOMBRES	Trinidad Betty Paredes de Gómez
CARGO	Docente adscrita al Departamento Académico de Química de la UNSA
PROFESIÓN	Licenciada en Química
NUMERO DE CELULAR	+51 959 601 882
CORREO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	rectorado@unsa.edu.pe tparedesz@unsa.edu.pe
NUMERO DE TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	+51 54 391911

- 3) DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los Representantes de la UNSA ante la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – CAM, así como a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, para que, en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad y el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR

